UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Adquisición de Muebles y Útiles de Oficina" – ID 357.227

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 22 días del mes de julio de 2019, siendo las 10:00 hs. se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En fecha 01/07/2019, siendo las 09:15 horas se procede a realizar la apertura del llamado, con la presentación de las firmas:

1. G y L S.R.L.;
2. Handrug Ingeniería
3. Intelfly S.A.
4. GCE – Grupo Comercial Empresarial

Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas en el acto de apertura de sobres según Acta Nº 13/2019 que forma parte del presente informe.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	G y L S.R.L	Handrug Ingeniería	Intelfly S.A.	GCE
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CI. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple	Empresa Unipersonal	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal

Conforme se ha dejado constancia en el Acta de Apertura Nº 13/2019, la garantía de mantenimiento de oferta de la empresa **G y L S.R.L. no cumple** con los requisitos establecidos en el PBC, en donde se solicita que la garantía de mantenimiento de oferta sea de 120 (ciento veinte) días - Sección I (DDL) IAO 20.2 (f). La garantía de mantenimiento de oferta que presentó la empresa cubre solamente 111 (ciento once) días. Por tanto, este Comité sugiere desestimar la oferta de la firma mencionada.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Araste
Director Gral. de Tecnología

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matrícula Nº 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector

Los demás oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Detalles por cada oferente.

1. Handrug Ingeniería

a. Informe técnico de la Dirección de Tecnología

Conforme a las documentaciones presentadas, cumple con las especificaciones técnicas en los lotes 1, 2 y 3.

En el **Lote 8**, ítem 4, no cumple con las especificaciones técnicas, por tanto la oferta de este lote es desestimada.

b. **Lote 7** – Conforme al PBC del llamado, Sección I (DDL) IAO 33.2, la Convocante ha solicitado muestra de los ítems 1, 4, 5 y 6 del Lote 7.
Y conforme a la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, en referencia a los ítems 7, 8 y 9 de este lote, la Convocante ha solicitado que el oferente deberá por cuenta propia realizar una visita técnica obligatoria en los locales de instalación.

La firma Handrug Ingeniería no ha entregado ninguna muestra en el tiempo establecido ni se ha presentado para la visita técnica. Por tanto, la oferta del Lote 7 es desestimada.

c. **Lote 9** - Conforme a la adenda N° 1del llamado, la Convocante ha solicitado muestra de los ítems 1 y 2. La mencionada firma no ha presentado ninguna muestra en el tiempo establecido, por tanto la oferta de este es desestimada.

d. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Se ha solicitado al oferente, vía nota, copia del documento citado. El mismo no ha presentado, motivo por el cual la oferta es desestimada en los Lotes 1, 2 y 3.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matrícula N° 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector

2. Intelfly S.A.

a. Informe técnico de la Dirección de Tecnología

Conforme a las documentaciones presentadas, cumple con las especificaciones técnicas en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.

b. **Lote 7** – Conforme al PBC del llamado, Sección I (DDL) IAO 33.2, la Convocante ha solicitado muestra de los ítems 1, 4, 5 y 6 del Lote 7.

Y conforme a la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, en referencia a los ítems 7, 8 y 9 de este lote, la Convocante ha solicitado que el oferente deberá por cuenta propia realizar una visita técnica obligatoria en los locales de instalación.

La firma Intelfly S.A.ha presentado las muestras en el tiempo establecido y se ha presentado a la visita técnica. Por tanto, cumple con los requisitos establecidos para el presente lote.

c. **Lote 9** - Conforme a la adenda N° 1del llamado, la Convocante ha solicitado muestra de los ítems 1 y 2. La firma Intelfly S.A. ha presentado en el tiempo establecido, por tanto, cumple con este requisito.

d. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Se ha solicitado al oferente, vía nota, el documento mencionado. El mismo ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido, cumpliendo con este requisito.

3. GCE – Grupo Comercial Empresarial

a. Informe técnico de la Dirección de Tecnología

Conforme a las documentaciones presentadas, cumple con las especificaciones técnicas en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

b. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Se ha solicitado al oferente, vía nota, el documento mencionado. El mismo ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido, cumpliendo con este requisito

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matricula N° 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, en el que se visualizan los costos totales por cada lote.

Lotes	Descripción	Intelfly S.A.	GCE
1	Computadora Tipo 1	13.510.000	17.100.000
2	Computadora Tipo 1 (p/Servidor)	16.900.000	18.700.000
3	Computadora Tipo 2	35.695.000	59.895.000
4	Notebooks Tipo 1	27.800.000	33.800.000
5	Notebooks Tipo 2	11.250.000	15.750.000
6	Equipos Informáticos y de oficina	84.830.000	83.950.000
7	Muebles y enseres	223.460.000	No cotiza
8	Equipos audiovisuales	65.815.000	No cotiza
9	Equipos educativos	20.700.000	No cotiza

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de precios de las ofertas

Se ha realizado el análisis de precios basado en la Resolución DNCP Nº 411/2018. Una vez verificado, se ha solicitado a la empresa Intelfly S.A. según el siguiente detalle:

Precios que superan el 30% por debajo de precios referenciales:

- Lote 2: ítem 1
- Lote 5: ítem 1.
- Lote 6: ítem 1.
- Lote 8; ítem 3.

Precios que superan el 20% por encima de precios referenciales:

- Lote 6: ítem 3.
- Lote 8: ítem 4.

Asimismo, a la empresa GCE – Grupo Comercial Empresarial.

Precios que superan el 30% por debajo de precio referencial:

- Lote 6: ítem 2.

Precios que superan el 20% por encima de precio referencial:

- Lote 6: ítem 4

Ambos oferentes, han respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido, enviando el detalle de precios de los ítems mencionados.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Ing. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matrícula N° 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector

Luego del análisis correspondiente, este Comité considera que los precios se ajustan razonablemente, y conforme a la disponibilidad presupuestaria son factibles de ejecutar la adquisición de los bienes.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas.

Documentos requeridos	**Intelfly S.A.**	**GCE**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente, Balances)	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad – Acta de Asamblea	Cumple	No aplica
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple	Cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Se ha solicitado a los oferentes (Handrug Ingeniería, Intelfly S.A. y GCE) el certificado de origen emitido por el MIC. Los mismos no han respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios en las ofertas.

Capacidad financiera

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **Intelfly S.A.**							
		Años			Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resul-tado
Concepto	Formula	2016	2017	2018			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	5.515.654.549	8.323.604	7.777.541.196	13.301.519.349	4.433.839.783	
	Pasivo Corriente	2.778.486.780	1.747.588.914	2.009.724.949	6.535.800.643	2.178.600.214	2,04
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	3.674.904.029	5.485.213.224	4.279.112.081	13.439.229.334	4.479.743.111	
	Activo Total	6.649.624.033	9.251.823.062	8.494.416.531	24.395.863.626	8.131.954.542	0,551
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabi-lidad	Utilidad Neta	493.846.131	746.996.171	428.816.242	1.669.658.544	556.552.848	
	Capital	2.380.000.000	2.380.000.000	2.380.000.000	7.140.000.000	2.380.000.000	0,23
	No deberá ser negativo						

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN ESCUELA DE POSGRADO

Lic. Edgar A. Giménez
Director Gral. de Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matrícula N° 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **GCE - Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias)**							
Años							
Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	133.210.147	139.578.788	219.000.504	491.789.439	163.929.813	
	Pasivo Corriente	4.556.802	5.227.178	5.605.912	15.389.892	5.129.964	31,96
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	4.556.802	5.227.178	5.605.912	15.389.892	5.129.964	
	Activo Total	506.909.740	554.624.720	617.479.916	1.679.014.376	559.671.459	0,01
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	41.011.385	47.714.980	50.453.212	139.179.577	46.393.192	
	Capital	461.341.723	502.352.938	549.397.542	1.513.092.203	504.364.068	0,09
	No deberá ser negativo						

Ambos oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el PBC

Experiencia
Las firmas Intelfly S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial, han presentado copia de contratos y facturaciones conforme a lo establecido en el PBC, con lo cual demuestran su experiencia. La sumatoria de totales de los contratos y facturaciones cumple con el monto mínimo indicado en el PBC.

Inspecciones y pruebas
Todas las muestras cumplen con lo indicado en la Adenda Nº 1 que forma parte del llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909/03 y el PBC, las ofertas presentadas, la evaluación técnica de la Dirección de Tecnología del Rectorado y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la firma Intelfly S.A. los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del presente llamado para adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, conforme al siguiente cuadro:

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. Edgar M. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matrícula N° 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector

Lotes	Descripción	Monto Gs.
1	Computadora Tipo 1	13.510.000
2	Computadora Tipo 1 (p/Servidor)	16.900.000
3	Computadora Tipo 2	35.695.000
4	Notebooks Tipo 1	27.800.000
5	Notebooks Tipo 2	11.250.000
7	Muebles y enseres	223.460.000
8	Equipos audiovisuales	65.815.000

b. Adjudicar a la firma GCE – Grupo Comercial Empresarial, el Lote 6 del presente llamado para adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Monto Gs.
6	Equipos Informáticos y de Oficina	83.950.000

c. Desestimar la oferta de la firma G y L S.R.L. y de la firma Handrug Ingeniería, por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

d. Declarar desierto el Lote 9, debido a las reprogramaciones presupuestarias realizadas por el Rectorado de la UNE.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE POSGRADO

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA

Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Asesor Jurídico
Matricula N° 35930

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Vicerrector